

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PROCESO	ADMINISTRATIVO
	ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, 11 de diciembre de 2018
20160001 – AVD 467

Señor
JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
Teléfono: 3145617513

Asunto: Notificación por aviso del oficio 20160001 - AVD 435

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- al no poderse realizar la notificación personal del oficio 20160001-AVD436 del 13 de noviembre de 2018, se procede a la notificación por aviso a la dirección física: Calle 67 No 53-108, Bloque 16, puesto de información, se adjunta copia íntegra del oficio 20160001 - AVD 435.

Se le informa que contra el citado oficio no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, Se advierte que la notificación del oficio referido surtirá efectos al finalizar el día siguiente de la entrega del presente correo.


 LINA MARÍA GRISALES FRANCO
 Vicerrectora de Docencia.

Anexo. Oficio_ 20160001 - AVD 435_(1) folios



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

Medellín, 9 de noviembre de 2018
20160001 – AVD 435

Señor
JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

Asunto: Requerimiento comisión de estudio – Contrato VD -016 de 2016.

Atento saludo respetado señor Montoya Montoya:

La Universidad de Antioquia por medio de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 9497 del 10 de febrero de 2016, autorizó comisión de estudios al profesor JORGE EDUARDO SUÁREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 71.372.877, para cursar el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cumplimiento de los artículos 111 y 112 del Acuerdo Superior 083 de 1996, el profesor suscribió el contrato VD-016 de 2016; igualmente, como garantía de la comisión concedida se firmó el pagaré VD-016 de 2016, donde usted aparece como codeudor.

En razón a lo anterior, se le informa que el profesor SUÁREZ GÓMEZ no ha acreditado a la fecha el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales; en consecuencia, la Universidad de Antioquia está realizando los trámites correspondientes para indagar las razones por las cuales no se ha acreditado los compromisos de la comisión concedida. Por tanto, en los términos del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, se le comunica que la Universidad está adelantando las gestiones necesarias para declarar un posible incumplimiento de la comisión concedida al profesor SUÁREZ GÓMEZ, por consiguiente, se le otorgan 15 días hábiles para constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Cordialmente,


MVR LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia.
